



CIAS/PSI  
CPL/PC

# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2019.

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.



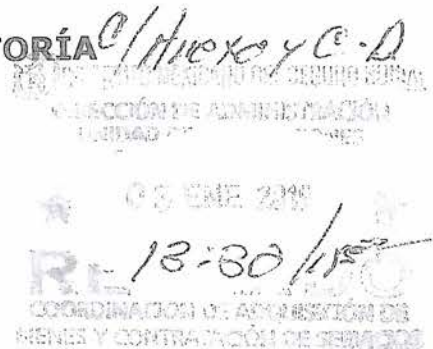
Estimada Licenciada Medrano Díaz:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar y un CD del Testimonio producto de nuestra participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E63-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para la Adquisición de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos, Compra Consolidada para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular de momento, quedamos de usted.

En representación de la  
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA**  
**AL DESEMPEÑO, A.C.**

L.A. Ruth Sánchez Díaz  
Académica



c.c.p. Lic. María Guadalupe Arciniega García - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.  
Lic. María Amada Benavides Bonifacio - Directora Ejecutiva, AMDAD.



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C.**

**TESTIMONIO** EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL  
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA  
Nº LA-050GYR047-E63-2018, MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS,  
COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ENERO 2019**



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C.**

Ciudad de México, a 2 de enero de 2019.

**Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Instituto Mexicano del Seguro Social**

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos del artículo 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los artículos 64 último párrafo, 65 fracción VII y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el padrón Público de Testigos Sociales, emitimos el presente Testimonio correspondiente al siguiente procedimiento de contratación: **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019"**, mediante la modalidad de **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, realizada por el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** con número de identificación en CompraNet N° **LA-050GYR047-E63-2018**.

Atentamente,

En representación de la  
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**  
**TESTIGO SOCIAL**

**L.A. Ruth Sánchez Díaz  
Académica**

2.



**TESTIMONIO** EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-050GYR047-E63-2018,  
MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS,  
COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

**CONTENIDO**

	<u>PÁGINA</u>
<b>I. Datos Generales de la Licitación</b> .....	4
<b>II. Descripción del Objeto de la Licitación</b> .....	7
<b>III. Designación del Testigo Social</b> .....	8
<b>IV. Descripción Cronológica de la Licitación</b> .....	8
a) <b>Proyecto de Convocatoria</b> .....	8
b) <b>Convocatoria</b> .....	9
c) <b>Junta de Aclaraciones</b> .....	12
d) <b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b> .....	17
e) <b>Acto de Fallo</b> .....	26
h) <b>Formalización de Contratos</b> .....	31
<b>V. Conclusiones</b> .....	33



## **I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

### ➤ **Número con el que Compranet identificó al Procedimiento de Licitación**

Nº LA-050GYR047-E63-2018.

### ➤ **Convocante**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes Terapéuticos.

### ➤ **Área Requirente**

El Área Requirente fue la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social

### ➤ **Características de la Licitación**

La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos del Ejercicio Fiscal 2019", se realizó bajo la modalidad de Compra Consolidada, por lo que las Dependencias y Entidades firmaron un Acuerdo de Consolidación de fecha 10 de agosto de 2018, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se acordó que la Coordinación de Control de Abasto del IMSS sería la que realizaría la consolidación de bienes.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Las Dependencias y Entidades que participaron en la compra consolidada de la Licitación son las siguientes:

PARTICIPANTES	
1	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
3	Petróleos Mexicanos
4	Secretaría de la Defensa Nacional
5	Secretaría de Marina/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval
6	Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Médicas
7	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
8	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur
9	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
10	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
11	Servicios de Salud del Estado de Colima
12	Servicios de Salud de Durango
13	Instituto de Salud del Estado de México
14	Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero
15	Servicios de Salud de Michoacán
16	Servicios de Salud de Nayarit
17	Servicios de Salud de Oaxaca (Atención Médica)
18	Servicios de Salud de Oaxaca (Dirección de Prevención)
19	Servicios de Salud de San Luis Potosí
20	Servicios de Salud de Sinaloa
21	Servicios de Salud de Sonora
22	O.P.D Salud de Tlaxcala
23	Hospital de la Mujer
24	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"

5.



PARTICIPANTES	
25	Hospital Juárez de México
26	Hospital Juárez del Centro
27	Hospital Nacional Homeopático
28	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
29	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
30	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
31	Instituto Nacional de Cancerología
32	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"
33	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
34	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
35	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
36	Instituto Nacional de Pediatría
37	Instituto Nacional de Perinatología
38	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón De la Fuente Muñiz
39	Servicios de Atención Psiquiátrica
40	Instituto Materno Infantil del Estado de México
41	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
42	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

Asimismo, cabe señalar que la Licitación se realizó mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

#### ➤ **Investigación de Mercado**

El IMSS elaboró una Investigación de Mercado para la Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio 2019, misma que incluyó el Grupo 010 "Medicamentos" al que se refiere la Licitación atestiguada y que fue realizada específicamente por la Coordinación de Investigación de Mercados del IMSS a través de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados del IMSS. Dicha

6.



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

Investigación de Mercado se apegó a lo señalado en los artículos 2, fracción X y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**

#### **➤ Objeto de la Licitación**

El objeto de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E63-2018 fue la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019".

En el punto 2 de los Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, que se adjuntan a la Convocatoria, se señala que los bienes terapéuticos a adquirir, corresponden al grupo 010 Medicamentos y se contienen en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros básicos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida y claves, partidas objeto de contratación y los conceptos solicitados por las Dependencias y Entidades participantes, mismos que se incluyen en el documento adjunto de la Convocatoria denominado "Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 OSD 1 Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio".

#### **➤ Medio utilizado para la licitación y carácter**

En la Convocatoria se estableció con fundamento en el artículo 26, fracción II, 27 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que la Licitación Pública sería de carácter Internacional y que con base en

7.





## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

lo establecido en el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Licitación Pública sería electrónica.

Durante el procedimiento de contratación, el Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de las siguientes etapas de la licitación:

- a. Proyecto de Convocatoria.
- b. Convocatoria.
- c. Junta de Aclaraciones.
- d. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e. Acto de Fallo.
- f. Formalización de Contratos.

### **III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

Mediante oficio No. UNCP/309/TU/359/2018 de fecha 5 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD) para atestiguar la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019", realizada mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

Asimismo, la AMDAD nombró en su representación a la Lic. Ruth Sánchez Díaz para atestiguar el proceso de contratación antes señalado.

### **IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN**

#### **a) Proyecto de Convocatoria**

El Proyecto de Convocatoria se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), a partir del 16 de octubre y hasta el 29 de octubre de 2018 (10 días hábiles), conforme a lo señalado en el artículo 29,

8.



penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS recibió comentarios relativos al Proyecto de Convocatoria y dio respuesta a todos, emitiendo un documento en donde incluyó los comentarios y las respuestas realizadas por el IMSS. Las personas morales que presentaron comentarios fueron las siguientes: Proquigama, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Probiomed, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., mismos que se publicaron en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), previamente a la publicación de la Convocatoria.

El Proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información, señalados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar que la AMDAD como Testigo Social no participó en el análisis del Proyecto de Convocatoria, ya que su participación fue solicitada hasta la emisión de la Convocatoria.

## **b) Convocatoria**

El 1 de noviembre de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019", a través de la cual se convocó a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tuviera suscrito un Tratado de Libre Comercio, específicamente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), TLC México - Colombia, TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Chile, y cuya actividad comercial



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

estuviera relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir en la compra consolidada del ejercicio fiscal 2019.

La obtención de la Convocatoria fue gratuita y el Resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2018.

El contenido del Resumen de la Convocatoria se elaboró conforme a lo señalado en los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la Convocatoria que se publicó, se señalaron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre del IMSS.
- Carácter, medio y número de la Licitación.
- Objeto de la Licitación.
- Volumen a adquirir
- Fecha de publicación en Compranet.
- Fecha y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha y hora para el Acto de Fallo.

En el Resumen de la Convocatoria se estableció que la Convocatoria estaría disponible para consulta en internet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicada en Av. Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

En la Convocatoria se hizo del conocimiento de los interesados en participar en la Licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que el procedimiento de contratación contaba con la participación de Testigo Social Academia Mexicana de Auditoría al



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Desempeño, A.C., misma que fue designada por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNCP/309/TU/359/2018 de fecha 5 de octubre de 2018.

En el punto 1.2 de la Convocatoria se señaló que conforme al medio utilizado la Licitación sería "Electrónica", por lo cual los Licitantes deberían enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica Compranet y que los interesados en participar en la licitación que requirieran asesoría o presentaran situaciones particulares sobre el manejo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) y capacitación para participar en la OSD, deberían dirigirse con el personal de dicho sistema de la Secretaría de la Función Pública.

En el punto 2.5 de la Convocatoria se señaló que la contratación se realizaría mediante contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además en el punto 2.6 de la Convocatoria se señaló que la Licitación sería consolidada y mediante ofertas subsecuentes de descuento con fundamento en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

La AMDAD observó que en la Convocatoria a la Licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre participación de los interesados o que fueran imposibles de cumplir.

Cabe mencionar que en la Convocatoria (Numeral 4.1, Inciso d), se señaló como requisito para los participantes la presentación de la "Declaración de Integridad" a través de la cual el Licitante debería manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendría de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, indujeran o alteraran las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorgaran condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

Asimismo, en el punto 1.6 de la Convocatoria se señaló que se contaba con las autorizaciones para comprometer recursos para el ejercicio 2019 y que de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, se ratificaba que el presupuesto definitivo a ejercer estaría sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por otro lado, en el numeral 5.2 de la Convocatoria se indicó que la evaluación se realizaría de manera binaria, constatando la AMDAD que el IMSS contó con la justificación para adoptar el criterio de evaluación binario, conforme a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS elaboró la Convocatoria a la licitación con el contenido señalado en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento de dicha Ley.

### **c) Junta de Aclaraciones**

- En la Convocatoria (numeral 3.1) se estableció que la Junta de Aclaraciones se realizaría el 28 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas y la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas, estableciéndose el enlace por los medios remotos de comunicación electrónicas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien fue asistida por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos en representación de la Coordinación de Control de Abasto, en calidad de área requirente, consolidadora y técnica.

Se señaló que se reunieron para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los servidores públicos y el representante del Testigo Social (Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.), quien fue designado por la Secretaría de la Función Pública.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito de interés en participar y realizado sus preguntas con 24 horas de anticipación a la Junta de Aclaraciones.

Se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), de los siguientes Licitantes:

No.	Licitantes	Preguntas
1.	Baxter, S.A. de C.V.	10
2.	Pego, S.A. de C.V.	14
3.	Ragar, S.A. de C.V.	2
4.	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	15
5.	Mesalud, S.A. de C.V.	20
6.	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	5
7.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	23
8.	Probiomed, S.A. de C.V.	9
9.	Casa Plarre, S.A. de C.V.	22
10.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	31
11.	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	10
12.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	79
<b>Total</b>		<b>240</b>

Asimismo, se señaló que las siguientes dos empresas sólo presentaron el escrito de interés en participar sin presentar preguntas:

- 1) Novag Infancia, S.A. de C.V.
- 2) Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

13.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción I, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la Junta de Aclaraciones, toda vez que no se contaba con las respuestas y se indicó que las respuestas serían dadas a conocer el 30 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por medios electrónicos a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

Asimismo, por tratarse de una Licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señaló que el acta se difundiría a través de Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir la Junta de Aclaraciones y que sustituiría a la notificación personal, poniéndose a disposición de los Licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el 4to. piso del inmueble ubicado en Avenida Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Además, se señaló que se fijaría copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio, por un término no menor de cinco días hábiles.

- El 30 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas se reanudó la Junta de Aclaraciones y se dieron las respuestas a las preguntas de los Licitantes, además se señaló que debido a que el procedimiento era electrónico se publicaría el acta con las respuestas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

Posteriormente, se informó que no se contaba con más preguntas por contestar de los Licitantes, por lo que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se señaló que para formular preguntas en relación con las respuestas emitidas y remitir las mismas por Compranet, se otorgaba un plazo que iniciaba a partir de la publicación del acta de la Junta de Aclaraciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) y concluía a las 19:00 horas del 30 de noviembre de 2018.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Por lo anterior, se suspendió la Junta de Aclaraciones para continuarla el 3 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas, fecha en la que se les daría contestación a las preguntas remitidas por los Licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En el Anexo adjunto al Acta de la Junta de Aclaraciones se presentaron 10 precisiones a la Convocatoria y 12 precisiones al Anexo de Términos y Condiciones Contenidos en la Convocatoria de la Licitación.

- El 3 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas se reanudó la Junta de Aclaraciones, informándose que una vez concluido el plazo para que los Licitantes formularan y remitieran por Compranet las preguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas y a las precisiones a la Convocatoria, se verificaron las solicitudes de aclaración en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), obteniéndose como resultado que se recibieron en tiempo y forma 13 preguntas, mismas que fueron contestadas por el IMSS.

El número de preguntas realizadas por cada Licitante, se señala a continuación:

No.	Licitantes	Preguntas
1.	Baxter, S.A. de C.V.	2
2.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	10
3.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1
<b>Total</b>		<b>13</b>

Se informó que no se contaba con más preguntas por contestar y que debido a que el procedimiento era electrónico se publicaría el acta de la Junta de Aclaraciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), con el propósito de que los Licitantes tuvieran conocimiento de las respuestas otorgadas por el área requirente y técnica, así como por el área contratante.

Se reiteró que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica a través del

15.





## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) el 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Finalmente, se informó que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el acta del evento formaba parte íntegramente de la Convocatoria.

- En las 3 sesiones de la Junta de Aclaraciones aconteció lo siguiente:
  - Fueron videograbadas de conformidad con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (DOF's 20-ago-2015 y 28-feb-2017).
  - Se llevaron a cabo en Av. Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06700.
  - Asistió a las 3 sesiones de la Junta de Aclaraciones la representante de la AMDAD (Testigo Social) y en la 1ª y 3ª sesiones se contó también con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en IMSS.
  - Se emitió un Acta de cada sesión y la misma fue firmada por los asistentes.
- La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo conforme a lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La AMDAD verificó que el plazo entre la última sesión de la Junta de Aclaraciones (realizada el 3 de diciembre de 2018) y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (realizado el 11 de diciembre de 2018) fue de 7 días naturales, en apego a lo señalado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos 6 días naturales.



- La AMDAD en la Junta de Aclaraciones realizó 2 comentarios tendientes a hacer más claras las condiciones establecidas en la Convocatoria, de los cuales uno fue considerado aplicable y atendido por el IMSS.

#### **d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidora pública facultada de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

- El IMSS emitió un Aviso del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 11 de diciembre de 2018 a las 11:21 horas, en la calle de Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se hizo del conocimiento de todos los Licitantes mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) que se había concluido con la recepción de las proposiciones y que el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se daría a conocer el 12 de diciembre a las 11:21, señalando que por tratarse de una Licitación pública electrónica el Aviso se difundiría a través de Compranet y que a partir de esa fecha se pondría a disposición de los Licitantes copia del aviso en la División de Bienes Terapéuticos y que se fijaría un ejemplar en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio en un término no menor de cinco días hábiles.

Dentro del Acta se insertó la pantalla del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), en donde se pudo confirmar la presentación de 13 proposiciones.

Acto seguido se realizó la recepción y apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones de los Licitantes, mismos que fueron extraídos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), revisando la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Los nombres de los Licitantes que presentaron proposiciones, así como las partidas que ofertó cada uno se indican a continuación:

No.	Nombre del Licitantes	Partidas ofertadas en la Propuesta Técnica
1.	Baxter, S.A. de C.V.	2
2.	Casa Plarre, S.A. de C.V.	2
3.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	1, 3, 12
4.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	8, 9
5.	Distribuidora internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13
6.	Evolution Proces, S.A. de C.V.	14
7.	Global Business Group, S.A. de C.V.	9
8.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	11
9.	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	7
10.	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	7
11.	Mesalud, S.A. de C.V.	6
12.	Pego, S.A. de C.V.	4, 5, 7, 10
13.	Ragar, S.A. de C.V.	4, 6, 10, 11

- El 12 de diciembre a las 11:21 horas, se informó a todos los participantes que concluidas las 24 horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hacía del conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación legal y técnica de las proposiciones recibidas.

Acto seguido se hizo constar en presencia de los funcionarios y del Testigo Social el resultado de la evaluación legal y técnica emitido por la convocante, señalando lo siguiente:

- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon por no cumplir legal y administrativamente con los requisitos de la Convocatoria, señalándose que no se desechó ninguna propuesta por esta causa.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

- Relación de Licitantes y partidas desechadas técnicamente, indicándose que la evaluación técnica estuvo a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, la que en su evaluación técnica señaló que el Licitante Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V., tuvo los siguientes incumplimientos:

El Licitante Incumple con el numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria, toda vez que los datos contenidos en su Anexo X "Propuesta Técnica", no cumplen con lo solicitado en el Anexo X "Instructivo de Llenado", por los motivos indicados en la columna "Propuesta Técnica", incumpliendo con las formalidades a verificar del Requisito Técnico "Anexo Propuesta Técnica", contenido en el archivo "Condiciones respecto al Criterio de Evaluación Técnica", desechándose su propuesta con fundamento en el numeral 4.4, inciso g) y n) de la Convocatoria.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señalaron las proposiciones que resultaron solventes, mismas que fueron las siguientes:

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
1	010	000	0104	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	80,474,100	3.35	\$269,588,235.00
1	010	000	0104	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	80,474,100	5.10	\$410,417,910.00
2.1	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	87,319	1,157.40	\$101,063,010.60
2.1	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	87,319	1,250.00	\$109,148,750.00
2.1	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	87,319	1,290.00	\$112,641,510.00
2.2	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	33,625	1,157.40	\$38,917,575.00
2.2	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	33,625	1,250.00	\$42,031,250.00
2.2	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	33,625	1,290.00	\$43,376,250.00
2.3	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	19,441	1,157.40	\$22,501,013.40
2.3	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	19,441	1,090.00	\$21,190,690.00
2.3	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	19,441	1,290.00	\$25,078,890.00



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
2.4	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	38,276	1,157.40	\$44,300,642.40
2.4	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	38,276	1,090.00	\$41,720,840.00
2.4	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	38,276	1,290.00	\$49,376,040.00
3	010	000	0612	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	43,807	1,915.00	\$83,890,405.00
3	010	000	0612	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	43,807	1,629.98	\$71,404,533.86
4	010	000	0655	00	00	Pego, S.A. de C.V.	17,288,852	12.90	\$223,026,190.80
4	010	000	0655	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	17,288,852	18.70	\$323,301,532.40
5	010	000	0657	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	15,955,919	8.50	\$135,625,311.50
5	010	000	0657	00	00	Pego, S.A. de C.V.	15,955,919	12.55	\$200,246,783.45
6	010	000	1006	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	5,981,801	26.50	\$158,517,726.50
6	010	000	1006	00	00	Mesalud, S.A. de C.V.	5,981,801	23.96	\$143,323,951.96
6	010	000	1006	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	5,981,801	26.45	\$158,218,636.45
7	010	000	1233	00	00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,190,708	8.00	\$185,525,664.00
7	010	000	1233	00	00	Pego, S.A. de C.V.	23,190,708	7.80	\$180,887,522.40
8	010	000	2111	01	00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	11,811,488	9.03	\$106,657,736.64
8	010	000	2111	01	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	11,811,488	11.21	\$132,406,780.48
9	010	000	2520	00	00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	39,458,306	10.15	\$400,501,805.90
9	010	000	2520	00	00	Global Business Group, S.A. de C.V.	39,458,306	9.00	\$355,124,754.00
10	010	000	3407	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	13,010,331	10.99	\$142,983,537.69
10	010	000	3407	00	00	Pego, S.A. de C.V.	13,010,331	13.20	\$171,736,369.20
10	010	000	3407	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	13,010,331	16.62	\$216,231,701.22
11	010	000	4117	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,592,808	40.35	\$306,369,802.80
11	010	000	4117	00	00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,592,808	33.32	\$252,992,362.56
11	010	000	4117	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	7,592,808	36.50	\$277,137,492.00
12	010	000	4158	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	3,327,580	118.81	\$395,349,779.80



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
12	010	000	4158	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	3,327,580	127.90	\$425,597,482.00
13	010	000	4185	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	392,050	219.90	\$86,211,795.00
14	010	000	5288	00	00	Evolution Process, S.A. de C.V.	89,972	2,113.11	\$190,120,732.92

Posteriormente se señaló que la empresa Grupo Dieric, S.A. de C.V. (Global Business Group, S.A. de CV.) manifestó ser MIPYME, acompañando su convenio de participación conjunta, por lo que podrían realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento.

Además, se indicó que la empresa Casa Plarre, S.A de C.V. (Isos Pharmacorp, SA de C.V.), manifestó participar de manera conjunta.

A continuación, se dieron a conocer los nombres de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en la evaluación legal y técnica, con el propósito de dar a conocer las empresas que podrían presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento, mismas que a continuación se señalan:

Partida	Clave					Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
1	010	000	0104	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	80,474,100	\$3.35	\$269,588,235.00
1	010	000	0104	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	80,474,100	\$5.10	\$410,417,910.00
2.1	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	87,319	\$1,157.40	\$101,063,010.60
2.1	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	87,319	\$1,250.00	\$109,148,750.00
2.1	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	87,319	\$1,290.00	\$112,641,510.00
2.2	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	33,625	\$1,157.40	\$38,917,575.00
2.2	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	33,625	\$1,250.00	\$42,031,250.00



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
2.2	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	33,625	\$1,290.00	\$43,376,250.00
2.3	010 000 0233 00 00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	19,441	\$1,090.00	\$21,190,690.00
2.3	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	19,441	\$1,157.40	\$22,501,013.40
2.3	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	19,441	\$1,290.00	\$25,078,890.00
2.4	010 000 0233 00 00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	38,276	\$1,090.00	\$41,720,840.00
2.4	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	38,276	\$1,157.40	\$44,300,642.40
2.4	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	38,276	\$1,290.00	\$49,376,040.00
3	010 000 0612 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	43,807	\$1,629.98	\$71,404,533.86
3	010 000 0612 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	43,807	\$1,915.00	\$83,890,405.00
4	010 000 0655 00 00	Pego, S.A. de C.V.	17,288,852	\$12.90	\$223,026,190.80
4	010 000 0655 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	17,288,852	\$18.70	\$323,301,532.40
5	010 000 0657 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	15,955,919	\$8.50	\$135,625,311.50
5	010 000 0657 00 00	Pego, S.A. de C.V.	15,955,919	\$12.55	\$200,246,783.45
6	010 000 1006 00 00	Mesalud, S.A. de C.V.	5,981,801	\$23.96	\$143,323,951.96
6	010 000 1006 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	5,981,801	\$26.45	\$158,218,636.45
6	010 000 1006 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	5,981,801	\$26.50	\$158,517,726.50
7	010 000 1233 00 00	Pego, S.A. de C.V.	23,190,708	\$7.80	\$180,887,522.40
7	010 000 1233 00 00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,190,708	\$8.00	\$185,525,664.00
8	010 000 2111 01 00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	11,811,488	\$9.03	\$106,657,736.64
8	010 000 2111 01 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	11,811,488	\$11.21	\$132,406,780.48
9	010 000 2520 00 00	Global Business Group, S.A. de C.V.	39,458,306	\$9.00	\$355,124,754.00

22.



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
9	010 000 2520 00 00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	39,458,306	\$10.15	\$400,501,805.90
10	010 000 3407 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	13,010,331	\$10.99	\$142,983,537.69
10	010 000 3407 00 00	Pego, S.A. de C.V.	13,010,331	\$13.20	\$171,736,369.20
10	010 000 3407 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	13,010,331	\$16.62	\$216,231,701.22
11	010 000 4117 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,592,808	\$33.32	\$252,992,362.56
11	010 000 4117 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	7,592,808	\$36.50	\$277,137,492.00
11	010 000 4117 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,592,808	\$40.35	\$306,369,802.80
12	010 000 4158 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	3,327,580	\$118.81	\$395,349,779.80
12	010 000 4158 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	3,327,580	\$127.90	\$425,597,482.00
13	010 000 4185 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	392,050	\$219.90	\$86,211,795.00
14	010 000 5288 00 00	Evolution Process, S.A. de C.V.	89,972	\$2,113.11	\$190,120,732.92

Acto seguido conforme a los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, se dio a conocer el orden que se daría a las partidas para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento, mismo que a continuación se indica:

Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja (Precio unitario MXN)
1	12	010 000 4158 00 00	118.81
2	1	010 000 0104 00 00	3.35
3	3	010 000 0612 00 00	1,629.98
4	11	010 000 4117 00 00	33.32
5	10	010 000 3407 00 00	10.99
6	6	010 000 1006 00 00	23.96

23.





## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja (Precio unitario MXN)
7	5	010 000 0657 00 00	8.50
8	8	010 000 2111 01 00	9.03
9.1	2 zona 1	010 000 0233 00 00	1,157.40
9.2	2 zona 2	010 000 0233 00 00	1,157.40
9.3	2 zona 3	010 000 0233 00 00	1,090.00
9.4	2 zona 4	010 000 0233 00 00	1,090.00
10	9	010 000 2520 00 00	9.00
11	4	010 000 0655 00 00	12.90
12	7	010 000 1233 00 00	7.80
13	14	010 000 5288 00 00	2,113.11
14	13	010 000 4185 00 00	219.90

Finalmente, conforme al penúltimo párrafo del numeral 3.1 de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en los artículos 35 último párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunicó a los Licitantes calificados que se programaba el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento para el 13 de diciembre de 2018 en punto de las 10:00 horas, a través de la plataforma de Compranet, que se iniciaría con la Partida 12 Clave 01000041580000 y que las siguientes iniciarían al término de cada puja y la AMDAD constató que las pujas iniciaron en la fecha y horas programadas.

Asimismo, se señaló que al ser un evento público se permitiría el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Avenida Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Se notificó a los Licitantes que el Fallo se daría a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) de la Secretaría de la Función Pública, el día 13 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas.



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Se señaló que los servidores públicos que realizaron la Evaluación Técnica fueron la Dra. María de Jesús Nambo Lucio, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Asimismo, se indicó que la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, realizó la evaluación legal.

Se mencionó que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta se difundiría a través de Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y que sustituiría a la notificación personal, poniéndose a disposición de los Licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el 4to. piso del inmueble ubicado en Avenida Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y que se fijaría copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio, por un término no menor de cinco días hábiles.

Al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones asistió la AMDAD representada por la Lic. Ruth Sánchez Díaz y también se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

La AMDAD verificó que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria (1 de noviembre de 2018), el plazo en que se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (11 de diciembre de 2018) fue de 41 días naturales, en apego a lo señalado en el artículo 43 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se establece que el plazo para las licitaciones internacionales bajo la cobertura de los tratados no podrá ser inferior a 40 días naturales.

Asimismo, la AMDAD constató que en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados", publicado por la Secretaría de la Función Pública, no se encontraban los Licitantes que presentaron sus proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



**e) Acto de Fallo**

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se señaló que el Fallo se llevaría a cabo el 13 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas, y en esta fecha y hora se llevó a cabo la suspensión del Fallo para reanudarlo a las 17:45 horas del mismo día.

El Acto de Fallo se llevó a cabo en Avenida Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, mismo que fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Al Acto de Fallo asistió la Lic. Ruth Sánchez Díaz como representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., misma que fue designada como Testigo Social del proceso.

Además, en el Acto se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Se indicó que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta se difundiría a través de Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir el Acto de Fallo y que sustituiría a la notificación personal, además se señaló que se ponía a disposición de los Licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el 4to. piso del inmueble ubicado en Avenida Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Asimismo, se señaló que se fijaría copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se señaló que aun cuando la partida 11 puja número 4 no se visualizó en su inicio sino hasta después de un minuto de iniciada la puja, su desarrollo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) transcurrió de manera normal (iniciando a las 11:15 horas y concluyendo a las 11:25 horas).



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitió el Fallo, en el que se plasmó lo siguiente:

- Ninguna propuesta fue desechada legal y administrativamente.
- El Licitante Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V., no cumplió con la partida 7, ni con los registros señalados en la evaluación técnica, por lo que fue desechada técnicamente.
- La partida 9 clave 010.000.2520.00.00, se desechó económicamente en virtud de que el precio ofertado fue superior al precio histórico actualizado de \$5.30 más el 10% que indica el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dando un precio máximo de \$5.83, y toda vez que la oferta recibida más baja fue de \$9.00, éste resultó ser un precio inaceptable.
- Como resultado de la evaluación de la convocante, las proposiciones que resultaron solventes porque cumplieron con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados, fueron las siguientes:

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
1	010 000 0104 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	80,474,100	\$3.35	\$269,588,235.00
1	010 000 0104 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	80,474,100	\$5.10	\$410,417,910.00
2.1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	87,319	\$1,157.40	\$101,063,010.60
2.1	010 000 0233 00 00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	87,319	\$1,250.00	\$109,148,750.00
2.1	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	87,319	\$1,290.00	\$112,641,510.00
2.2	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	33,625	\$1,157.40	\$38,917,575.00
2.2	010 000 0233 00 00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	33,625	\$1,250.00	\$42,031,250.00
2.2	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	33,625	\$1,290.00	\$43,376,250.00



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	Clave					Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
2.3	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	19,441	\$1,090.00	\$21,190,690.00
2.3	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	19,441	\$1,157.40	\$22,501,013.40
2.3	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	19,441	\$1,290.00	\$25,078,890.00
2.4	010	000	0233	00	00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	38,276	\$1,090.00	\$41,720,840.00
2.4	010	000	0233	00	00	Baxter, S.A. de C.V.	38,276	\$1,157.40	\$44,300,642.40
2.4	010	000	0233	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	38,276	\$1,290.00	\$49,376,040.00
3	010	000	0612	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	43,807	\$1,629.98	\$71,404,533.86
3	010	000	0612	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	43,807	\$1,915.00	\$83,890,405.00
4	010	000	0655	00	00	Pego, S.A. de C.V.	17,288,852	\$12.90	\$223,026,190.80
4	010	000	0655	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	17,288,852	\$18.70	\$323,301,532.40
5	010	000	0657	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	15,955,919	\$8.50	\$135,625,311.50
5	010	000	0657	00	00	Pego, S.A. de C.V.	15,955,919	\$12.55	\$200,246,783.45
6	010	000	1006	00	00	Mesalud, S.A. de C.V.	5,981,801	\$23.96	\$143,323,951.96
6	010	000	1006	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	5,981,801	\$26.45	\$158,218,636.45
6	010	000	1006	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	5,981,801	\$26.50	\$158,517,726.50
7	010	000	1233	00	00	Pego, S.A. de C.V.	23,190,708	\$7.80	\$180,887,522.40
7	010	000	1233	00	00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,190,708	\$8.00	\$185,525,664.00
8	010	000	2111	01	00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	11,811,488	\$9.03	\$106,657,736.64
8	010	000	2111	01	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	11,811,488	\$11.21	\$132,406,780.48
10	010	000	3407	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	13,010,331	\$10.99	\$142,983,537.69
10	010	000	3407	00	00	Pego, S.A. de C.V.	13,010,331	\$13.20	\$171,736,369.20
10	010	000	3407	00	00	Ragar, S.A. de C.V.	13,010,331	\$16.62	\$216,231,701.22



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
11	010 000 4117 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,592,808	\$33.32	\$252,992,362.56
11	010 000 4117 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	7,592,808	\$36.50	\$277,137,492.00
11	010 000 4117 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,592,808	\$40.35	\$306,369,802.80
12	010 000 4158 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	3,327,580	\$118.81	\$395,349,779.80
12	010 000 4158 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	3,327,580	\$127.90	\$425,597,482.00
13	010 000 4185 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	392,050	\$219.90	\$86,211,795.00
14	010 000 5288 00 00	Evolution Process, S.A. de C.V.	89,972	\$2,113.11	\$190,120,732.92

- Las Licitantes a los que se les adjudicaron los contratos (debido a que cumplieron los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria), así como las partidas e importes asignados fueron las siguientes:

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
1	010 000 0104 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	80,474,100	\$3.12	\$251,079,192.00
2.1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	87,319	\$1,030.00	\$89,938,570.00
2.2	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	33,625	\$900.00	\$30,262,500.00
2.3	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	19,441	\$910.00	\$17,691,310.00
2.4	010 000 0233 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	38,276	\$900.00	\$34,448,400.00
3	010 000 0612 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	43,807	\$1,440.00	\$63,082,080.00



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado (MXN por Unidad)	Valor Ofertado (\$ MXN)
4	010 000 0655 00 00	Pego, S.A. de C.V.	17,288,852	\$11.29	\$195,191,139.08
5	010 000 0657 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	15,955,919	\$8.24	\$131,476,772.56
6	010 000 1006 00 00	Mesalud, S.A. de C.V.	5,981,801	\$22.60	\$135,188,702.60
7	010 000 1233 00 00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,190,708	\$5.25	\$121,751,217.00
8	010 000 2111 01 00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	11,811,488	\$8.60	\$101,578,796.80
10	010 000 3407 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	13,010,331	\$10.99	\$142,983,537.69
11	010 000 4117 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,592,808	\$27.60	\$209,561,500.80
12	010 000 4158 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	3,327,580	\$112.00	\$372,688,960.00
13	010 000 4185 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	392,050	\$205.00	\$80,370,250.00
14	010 000 5288 00 00	Evolution Process, S.A. de C.V.	89,972	\$2,050.00	\$184,442,600.00

- Los montos adjudicados por Licitante fueron los siguientes:

Licitante	Importe Adjudicado
Baxter, S.A. de C.V.	\$107,629,880.00
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$623,768,152.00
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$101,578,796.80
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$482,623,540.25
Evolution Process, S.A. de C.V.	\$184,442,600.00



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Licitante	Importe Adjudicado
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$209,561,500.80
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$121,751,217.00
Mesalud, S.A. de C.V.	\$135,188,702.60
Pego, S.A. de C.V.	\$195,191,139.08
<b>Importe Total Adjudicado</b>	<b>\$2,161,735,528.53</b>

- Se hicieron del conocimiento de los Licitantes las partidas que no se les adjudicaron por existir una oferta solvente más baja, anexando el resultado emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

Finalmente, se señaló que los Licitantes que resultaron adjudicados para el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberían presentarse el 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en la División de Contratos, ubicada en Avenida Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para firmar los contratos derivados del procedimiento.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los Licitantes que en las demás Instituciones que consolidaron, formalizarían los contratos respectivos dentro de los 15 días naturales posteriores al Acto de Fallo.

### f) Formalización de Contratos

En el acto de Fallo se informó que la formalización de contratos del IMSS se llevaría a cabo el 28 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas, y la AMDAD constató que en esa fecha y hora en el IMSS se llevó a cabo la firma de los contratos adjudicados al procedimiento LA-050GYR047-E63-2018 en la División de Contratos, ubicada en Avenida Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.





## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Los contratos que fueron firmados por los Licitantes adjudicados para el IMSS, se indican a continuación:

NO. ECON.	NO. DE CTO/CM	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN IVA	MONTO MÁXIMO/SIN IVA
1	U180370	Baxter, S.A. de C.V.	\$7,077,070.00	\$17,691,310.00
2	U180368	Baxter, S.A. de C.V.	\$35,975,840.00	\$89,938,570.00
3	U180361	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$79,343,231.76	\$198,358,077.84
4	U180371	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$64,487,584.00	\$161,218,848.00
5	U180365	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$32,421,114.20	\$81,052,781.20
6	U180366	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$36,363,151.51	\$90,907,873.28
7	U180363	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$48,650,690.40	\$121,626,709.52
8	U180369	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$12,105,000.00	\$30,262,500.00
9	U180372	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$38,540,185.00	\$96,349,640.00
10	U180373	Evolution Process, S.A. de C.V.	\$69,564,700.00	\$173,907,650.00
11	U180367	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$69,814,255.20	\$174,535,638.00
12	U180364	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$39,693,365.25	\$99,233,405.25
13	U180374	Mesalud, S.A. de C.V.	\$32,817,188.80	\$82,042,926.80
14	U180362	Pego, S.A. de C.V.	\$62,397,538.13	\$155,993,828.39

Para las demás Instituciones que consolidaron, la firma de contratos se programó de acuerdo con el documento de la Convocatoria denominado Requisitos y documentos requeridos para la formalización de Contratos, en el que se señaló que la firma de contratos se llevaría a cabo dentro del plazo de 15 días naturales contados al día siguiente de la fecha en que fue notificado el Fallo.



## **V. CONCLUSIONES**

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número N° LA-050GYR047-E63-2018 para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019", mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), consideramos que el procedimiento se realizó con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

El IMSS realizó los actos de la Licitación conforme a la programación establecida en la Convocatoria y por tratarse de una licitación electrónica en todos los actos estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales el día y la hora programadas.

Las actas emitidas de los diversos eventos de la Licitación fueron puestas a disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la Licitación, tuvieran acceso a la misma, además el IMSS fijó avisos en el mural de comunicación sobre todos los actos de la licitación.

En los diversos eventos del procedimiento de Licitación, la AMDAD observó que no se suplieron o corrigieron las deficiencias de las propuestas presentadas ni observó tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los Licitantes.

La AMDAD durante los eventos del procedimiento observó que el IMSS no favoreció a ningún licitante ni estableció requisitos que limitaran la libre participación.

Además, en el desarrollo del proceso licitatorio tampoco observó que fueran sujetas a evaluación aquellas condiciones establecidas por el IMSS que tuvieran por objeto facilitar la presentación de las proposiciones.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS atendió el 100% de los cuestionamientos realizados por los Licitantes en las tres sesiones de la Junta de Aclaraciones.



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

La participación del Testigo Social (AMDDAD) inició desde la Convocatoria hasta la formalización de los contratos.

En los eventos de la Licitación se observó la asistencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que el aspecto susceptible de mejora es el siguiente:

La participación del Testigo Social inició con la Convocatoria y no se consideró desde el análisis del Proyecto de Convocatoria, por lo que se recomienda que en futuros procedimientos se involucre al Testigo Social desde la revisión del Proyecto de Convocatoria.

Atentamente,

En representación de la  
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C.**

**L.A. Ruth Sánchez Díaz**  
Académica